



H. AYUNTAMIENTO 2012 – 2015
ACANCEH, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL



-
- **ACANCEH YUCATAN 19 DE MARZO DEL 2013**

 - **NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ACANCEH 2012-2015

 - **FECHA DE INICIO:** Enero del 2013

 - **FECHA DE CONCLUYE:** 2015

 - **UNIDAD QUE POSEE LA INFORMACION:** SINDICO MUNICIPAL

 - **FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:** 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

 - **FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION:** 19 DE MARZO DEL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE
ACANCEH, YUCATÁN
2012 - 2015



SINDICO

OSWALDO SANTANA MEDINA
SINDICO MUNICIPAL
(Unidad que posee la información)

JOSE LUIS TZAB ESTRELLA
TITULAR DEL UMAIP
(Verificador de información)



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2012-2015
ACANCEH, YUCATÁN

2012

H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN.

CAPÍTULO I

- Presentación
- Integrantes del Cabildo.

CAPÍTULO II

- Filosofía del Gobierno y de la Administración Pública Municipal
- Misión
 - Visión
 - Valores

CAPÍTULO III

- Los Fundamentos Jurídicos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - Ley de Planeación (Federal).
 - Ley Estatal de Planeación.
 - Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
 - Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
 - Plan Estatal de Desarrollo.

CAPÍTULO IV

- Diagnóstico estadístico y situacional del Municipio de Acanceh, Yucatán.

CAPÍTULO V

- Ejes Prioritarios, Objetivos Generales, Específicos, Políticas y Estrategias.

1. Gobierno Municipal y Seguridad Pública.
 - a. Función Política.
 - b. Gestión Ciudadana y Comunicación Social.
 - c. Protección Civil.
 - d. Sociedad que Previene el Delito.
 - e. Cuerpos Policiacos (Infraestructura y Equipamiento, capacitación).
2. Desarrollo Económico y Fomento Turístico.
 - a. Promoción Económica.
 - b. Promoción al Empleo.
 - c. Capacitación.
 - d. Pequeñas y Medianas Empresas.
 - e. Sector Agropecuario y Rural.
3. Igualdad en las Oportunidades.
Desarrollo Social y Humano.
 - a. Salud.
 - b. Educación.
 - c. Etnia Maya.
 - d. Equidad de Género.
 - e. Jóvenes.
 - f. Cultura, Arte y Recreación.
 - g. Deporte.
 - h. Comunidades Autogestivas.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- 4.- Asistencia Social.
 - a. Grupos Vulnerables (Adultos Mayores, Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle, Personas con Discapacidad).
 - b. Familia y Niños.

- 5. Desarrollo Ordenado Sustentable.
 - a. Planeación del Desarrollo.
 - b. Vivienda.
 - c. Imagen y Equipamiento Urbano.
 - d. Cultura para la Sustentabilidad Ambiental

- Obras y Servicios Públicos.
 - a. Obras Civiles.
 - b. Parques y Jardines.
 - c. Espacios Públicos.
 - d. Vialidad.
 - e. Alumbrado Público.
 - f. Electrificación.
 - g. Agua Potable y Drenaje Sanitario
 - h. Drenaje Pluvial.
 - i. Aseo Urbano.
 - j. Cementerio.
 - k. Mercados.
 - l. Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos

- 6. Gobierno Humano, Transparente y Eficiente.
 - a. Servicios de Calidad.
 - b. Desarrollo Institucional.
 - c. Contraloría Municipal.
 - d. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - e. Rendición de Cuentas.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



CAPITULO 1 PRESENTACIÓN

La planeación, con la participación ciudadana, es la única forma de caminar democráticamente, manteniendo la armonía en la sociedad, con un crecimiento ordenado y mejorando la situación de las personas y de los Grupos menos favorecidos.

El Plan Municipal de Desarrollo dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años y aquí Estarán plasmadas las políticas públicas que ayuden a la ciudad a desarrollarse integralmente.

Este documento rector es resultado de una amplia consulta plural, para ello se convocó a dialogar con todos Los actores políticos y sociales de nuestro municipio, así como con la ciudadanía para crear consensos en Cinco ejes prioritarios:

- Gobierno Municipal y Seguridad Pública
- Desarrollo Económico y Fomento Turístico
- Igualdad en las Oportunidades
- Desarrollo Ordenado Sustentable
- Gobierno Humano, Transparente y Eficiente

Agradecemos a los habitantes del municipio su participación generosa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

INTEGRANTES DEL CABILDO

C. Jorge Faustino Toloza Pool
Presidente Municipal

C. Jose Oswaldo Santana Medina
Sindico Hacienda

C. Glendy Nayeli Dzul Cen
Secretaria Municipal

C. Claudia Elisa Díaz Ake
Regidora de Educación

C. Jorge Abelardo Díaz Martin
Regidor de Obras Públicas

C. Jose Luis Pacheco Campos
Regidor de Ecología

C. Silvia Aracelly Garrido Santana
Regidor de Atención y Servicios Administrativos



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



C. Juan Martín Torres Cardos
Regidor de Seguridad Pública

C. Marciano Cardeña Ake
Regidor de Cementerio

C. Saidi Esmeralda Chale Díaz
Regidor de Nomenclatura

C. Cristian Ignacio Ceh Santos
Regidor de Mercado

CAPÍTULO II

FILOSOFÍA DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

MISIÓN:

Gobernar el Municipio de Acanceh con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente.

VISIÓN:

Fomentar y establecer para los habitantes del Municipio de Acanceh el entorno ideal donde se desarrollen integralmente sus capacidades con el fin de que puedan alcanzar una mejor calidad de vida y de esta manera trascender por tu confianza Acanceh avanza.

VALORES:

- Servicio.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Eficiencia.

- Trabajo en equipo

CAPÍTULO III FUNDAMENTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 115.- En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes Federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre

Conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios

La planeación del desarrollo tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación, Ley Estatal de Planeación, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Artículo 85 Ter.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las Autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

X.- Planeación del Desarrollo Regional

Ley de Planeación (Federal)

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos, conforme Los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y canalizar, en función de ésta, las Actividades de la administración Pública Federal; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; establecer las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; establecer las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas. Se señala que la planeación debe llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los principios: económico y lo cultural; en la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; en la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; en el respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y en el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social. Asimismo, de acuerdo con la Ley de referencia se entiende por planeación nacional de desarrollo a la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Ley Estatal de Planeación

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto Establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal

V - Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la Responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos Políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la Descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y Publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su Vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, Consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los Programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, Serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los Programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse Conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la Organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo Sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto Determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de Base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de Dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional
El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas Operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.
Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que Señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo Establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el Desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:
I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros Instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.
El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.
Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41 - Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones

Administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal,

Del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes.

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros municipios, la zona de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de Planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la Elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana Establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, Participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la Finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, Administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines
Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Asume la premisa básica de la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras, y establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México, sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. Tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la administración 2007-2012 deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Asimismo el Plan representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que Permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. La Estructura del Plan es la siguiente:

- 1.- Estado de Derecho y seguridad.
- 2.- Economía competitiva y generadora de empleo.
- 3.- Igualdad de oportunidades.
- 4.- Sustentabilidad ambiental y,
- 5.- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Para la elaboración del Plan se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, Legisladores, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, Gobiernos municipales y estatales, entre otros, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del país. La consulta se llevó a cabo mediante mesas de diálogo con integrantes de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República; mesas de diálogo con los partidos políticos; reuniones de trabajo con especialistas; consultas realizadas por la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas; foros de consulta popular realizados por las secretarías de Estados y por diversas entidades del Gobierno Federal; y la consulta ciudadana realizada por la Oficina de la Presidencia de la República a través de un centro de atención telefónica, el envío y recepción de formatos de consulta a través del Servicio Postal Mexicano, un sitio de Internet y la recepción de documentos y propuestas enviadas a las oficinas de la Presidencia por diferentes medios. Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los ciudadanos participantes en la consulta fueron elementos fundamentales en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Participaron 51,997 ciudadanos a través de 205 foros de consulta popular entre ellas 4,334 miembros de comunidades indígenas en foros realizados en 57 comunidades; 79,921 participaron individualmente enviando sus opiniones y propuestas por distintas vías. Además de la información recabada directamente en los diálogos realizados con legisladores y partidos políticos, se recibieron 41 documentos de propuestas por parte de los mismos

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno del Estado de Yucatán, y estará conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



CAPÍTULO IV DIAGNOSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE ACANCEH, YUCATÁN

BREVE INTRODUCCIÓN DEL MUNICIPIO

Quejido de Venado, o libremente donde se queja el Venado, por derivarse de las voces Acan, Quejido y Ceh o Ceeh, Venado.

HISTORIA

Reseña Histórica

El sitio que actualmente ocupa el pueblo de Acanceh Bramido de Venado, perteneció en tiempos prehispánicos al cacicazgo de Chakán y debió de ser un poblado de cierta importancia, en virtud de los montículos que hasta nuestros días existen en este lugar y que se supone son vestigios de pirámides mayas. En la segunda mitad del siglo XVI los españoles fundaron el poblado de Acanceh. Establecieron ahí una encomienda que duró toda la época colonial. Los encomenderos más sobresalientes fueron el capitán Francisco de Arceo y la señora Ana de Arguelles.

Cronología de Hechos Históricos

| AÑO | ACONTECIMIENTOS |
|------|---|
| 1825 | Acanceh forma parte del partido de la sierra Baja cuya cabecera era en el pueblo de Mama. |
| 1837 | Acanceh es población del partido de Mérida. |
| 1840 | Se desprende del partido de Mérida y se integra al de Tecoh. |
| 1862 | Acanceh pertenece nuevamente al partido de Mérida. |
| 1876 | El Augusto Congreso del Estado le concede el rango de Villa. |



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



MEDIO FÍSICO

Localización

Se localiza en la región centro norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 48' y 20° 56' latitud norte y los meridianos 89° 23' y 89° 32' longitud oeste, a una altura promedio de 15 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte: con los municipios de Kanasín y Tixpéual; al sur: con el Municipio de Tecoh; al este, con el Municipio de Seyé y al oeste: con el Municipio de Timucuy. Su distancia geográfica a la Ciudad de Mérida es de 33 kilómetros en dirección sureste..

Comisarías:

Además de la cabecera dentro de la jurisdicción municipal, quedan comprendidas cinco localidades: Pectectunich, Canicab, Tepich Carrillo, Sácchich y Ticopó

Extensión

Su superficie total de 153.29 kilómetros cuadrados; representa el 0.35 por ciento del territorio estatal y el 0.007 por ciento del territorio nacional.

Orografía

Este municipio es totalmente plano, pues es una llanura de barrera, con piso rocoso cementado.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, en el subsuelo se localizan corrientes subterráneas comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 9 cenotes y 2 grutas en el municipio de los cuales citamos algunos:

(Ruta de los Conventos)



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



| Nº | Nombre | Tipo | Color del Agua | Tipo de Formación | Apto Para |
|----|------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------|
| 1 | Chum Kopo | Semiabierto | Café | Dentro de Gruta | Bañarse |
| 2 | Cuytum Juan Jose | Semiabierto | Café | Dentro de Gruta | Observar |
| 3 | Ku | Cerrado | Café | Dentro de Gruta | - |
| 4 | Olinchem | Cerrado | Sin agua | Dentro de Gruta | Gruta húmeda |
| 5 | Pacatmas | Cerrado | Café | Dentro de Gruta | Gruta húmeda |
| 6 | Sac Luum | Cerrado | Café | Dentro de Gruta | Observar |

Clima

Predomina el cálido subhúmeda con lluvias en verano (Mayo - Julio); algunas veces éstas se interrumpen y dan origen a la sequía de medio verano. La temperatura media anual es de 25° C y la precipitación pluvial media alcanza 70.4 milímetros. Los vientos dominantes son del noroeste y del suroeste. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%- Diciembre 89%.

Principales Ecosistemas

Flora

En la parte oeste del municipio predomina la selva baja caducifolia, que puede alcanzar 15 metros o más, son comunes la amapola, colorín, la ceiba, el pochote y el pixoy.

Fauna

Las especies más comunes de animales son: mono araña, tejón, mapache, tuza, zorro, armadillo, pavo de monte, codorniz, chivicoyo, cardenal, chachalaca, tortugas de tierra, serpientes e iguanas.

Características y Uso del Suelo

Suelo tipo rocoso o cementado, complejo.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 5,826 personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 1,337 habitantes, de los cuales 7,596 son hombres y 7,738 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.78 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2010:

| Concepto | Total | Hombres | Mujeres |
|-------------|-------|---------|---------|
| Nacimientos | 390 | 183 | 207 |
| Defunciones | 35 | 20 | 15 |

Fuente: Consejería Jurídica, Dirección del Registro Civil.

Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 13,842 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 1,466 habitantes.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2010, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



| No. de Escuelas | Nivel Educativo |
|-----------------|-----------------|
| 10 | Prescolar |
| 12 | Primaria |
| 6 | Secundaria |
| 1 | Bachillerato |

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 3 unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 2 atendidas por el sector salud, estas unidades son de primer nivel.

Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 15,337 viviendas.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

| Servicio | Cobertura (%) |
|-------------------|---------------|
| Energía Eléctrica | 89.55 |
| Agua Entubada | 90.35 |
| Drenaje | 85.49 |

Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 168.90 kms.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 4,147 personas, de las cuales 4,122 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

| Sector | Porcentaje |
|---|------------|
| Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca) | 13.93 |
| Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad) | 43.11 |
| Terciario (Comercio, turismo y servicios) | 41.50 |
| Otros | 1.46 |

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS





H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Se encuentran monumentos arquitectónicos como: El ex convento y templo de la Virgen de Guadalupe, probablemente construido a fines del siglo XVI; Templo de Nuestra Señora de la Natividad, construido en el siglo XVI.



También se cuenta con monumentos arqueológicos como los siguientes: Canicab, Poxilá y Ekmul.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Del 3 al 7 de octubre se celebra en Tepich la fiesta en honor a la Virgen del Rosario; del 14 al 17 de agosto, en Petectunich festejan a la Purísima Concepción; del 27 de noviembre al 12 de diciembre a la Virgen de Guadalupe.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Muchil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Leyendas

La que narra el origen del nombre de la población. Cierta mañana bajó de un cerro, que puede verse desde la cabecera municipal, un gran ciervo; antes de morir, victimado por algunos cazadores, emitió fuertes bramidos que fueron escuchados a considerable distancia.

Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María. Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas

Artesanías

Confección de ropa típica, urdido de hamacas y elaboración de objetos decorativos de madera y piedra.

Gastronomía

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Muchil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

.Principales Localidades

El municipio cuenta con Cuenta con 18 localidades, las principales son:

- Acanceh (cabecera municipal)
- Ticopo
- Tepich Carrillo
- Canicab
- Petectunich



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



CAPÍTULO V

EJES PRIORITARIOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

1.-EJE PRIORITARIO: GOBIERNO MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETIVOS GENERALES:

Lograr que las acciones del Municipio de Tzucacab sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes.

Promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes.

Se cumplirá y hará cumplir la legislación y la normatividad vigente, y se actualizará el marco jurídico necesario para dar certeza a los habitantes del Municipio de Tzucacab.

A.-SUB EJE: FUNCIÓN POLÍTICA.

OBJETIVOS:

-Consolidar la estructura municipal mediante el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, Fortaleciendo la colaboración interinstitucional, mediante la conjunción de esfuerzos para lograr un gobierno Eficiente, equitativo y honesto.

-Promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la Colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención.

-Eficientar el proceso de inscripción al Servicio Militar Nacional, a través de acciones de carácter social que Coadyuven a atender las demandas de los jóvenes de edad militar, fomentándoles la responsabilidad de dar Cumplimiento a una obligatoriedad y deber cívico por obtener su cartilla.

POLÍTICAS:

- Es imprescindible el respeto a las leyes y reglamentos.
- La actuación del Gobierno se apegará a los principios de equidad, tolerancia y honestidad.
- Se promoverá la coordinación con los diversos sectores de la población y de gobierno.

ESTRATEGIAS:

- Establecer Consejos Consultivos, integrados por representantes de los distintos grupos sociales, que conjunten esfuerzos y sean espacios de interlocución.
- Actualizar el marco jurídico municipal vigente ajustándolo a la normatividad federal, estatal y a la situación actual del Municipio.
- Fortalecer los canales de comunicación dentro y fuera de las instancias municipales, brindando las asesorías jurídicas y legales a las diversas áreas y dependencias del Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de los principios de limpieza, sanidad y conservación a que están obligados los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles.
- Fortalecer la vigilancia, supervisión, inspección y verificación de los establecimientos, locales, espectáculos y diversiones públicas y dictar medidas correctivas y preventivas que protejan los intereses de la comunidad.
- Desarrollar procedimientos que faciliten y promuevan la inscripción en el Registro de Población Municipal.
- Implementar procedimientos que faciliten y promuevan la prestación del Servicio Militar



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Nacional.

- Desarrollar programas que permitan evaluar los avances sistemáticos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la validación y verificación, con métodos estadísticos y profesionales.

B.-SUB EJE: COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA.

OBJETIVOS:

- Dar a conocer los beneficios que generan los programas y proyectos que el Ayuntamiento realiza a través de los diferentes medios de comunicación.
- Realizar programas que nos permitan conocer, canalizar y atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos, procurando los espacios y medios necesarios para la recepción de las solicitudes a través de una imagen institucional clara y definida.

POLÍTICAS:

- Se dará seguimiento a todas las solicitudes de los ciudadanos.
- Todas las acciones del Ayuntamiento deberán ser elaboradas de acuerdo con la imagen institucional del Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar programas que vinculen al Ayuntamiento con la ciudadanía para conocer y canalizar sus necesidades.
- Promover actividades de convivencia entre los ciudadanos que fomenten las relaciones familiares, sociales y culturales.
- Desarrollar e implementar campañas a través de los medios de comunicación acerca de los programas y proyectos de las distintas dependencias del Ayuntamiento.
- Establecer los procedimientos que permitan la identificación por parte de los ciudadanos de los servicios que presta el Ayuntamiento.
- Facilitar y proporcionar apoyo en las actividades que involucren a las distintas áreas del Ayuntamiento y al Alcalde.

C.-SUB EJE: PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO:

Coadyuvar en salvaguardar la vida e integridad física de la población y fomentar la creación de la conciencia social participativa en materia de protección civil, mediante la elaboración, coordinación y ejecución de programas de prevención y atención de desastres dentro del marco de competencia Municipal.

POLÍTICAS:

- La cultura de prevención debe ser parte de la vida cotidiana de la comunidad.
- La atención a los ciudadanos será con base en los principios de los derechos humanos, de igualdad y de respeto.

ESTRATEGIAS:

- Realizar los trabajos necesarios para la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidad municipal.
- Elaborar, ejecutar y difundir el Programa de Protección Civil.
- Implementar acciones para crear conciencia en la población acerca de la importancia de su participación en la prevención y atención a desastres.
- Adecuar administrativamente el área de Protección Civil a fin de garantizar su eficiente funcionamiento acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil y



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



de la normatividad Federal, Estatal y Municipal.

D.-SUB EJE: SOCIEDAD QUE PREVIENE EL DELITO.

OBJETIVO:

Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito y de las adicciones, así como fomentar la legalidad, con la participación de la sociedad civil.

POLÍTICAS:

- La prevención integral y la promoción serán la base para evitar la comisión de toda clase de delitos y faltas administrativas dispuestas en las leyes y Reglamentos para atender oportuna y eficientemente las demandas ciudadanas.
- Se trabajará en coordinación y en cooperación con los tres niveles de gobierno para el combate de la delincuencia.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar acciones para difundir en la población la cultura y el conocimiento de los derechos.
- Desarrollar programas de educación vial.
- Realizar acciones que contribuyan a construir una cultura de la prevención de delitos.

E.-SUB EJE: CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN).

OBJETIVO:

Dotar a la Dirección de la Policía Municipal de Tzucacab de los recursos materiales, de información y apoyos necesarios para enfrentar eficazmente a la delincuencia, asegurando su correcta utilización y mantenimiento.

POLÍTICAS:

- Los cuerpos policíacos se conducirán siempre en apego al marco jurídico.
- Los integrantes de la Policía Municipal actuarán respetando los derechos humanos y cumplirán sus funciones con imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La Policía Municipal tendrá como máxima el mantener el orden y la tranquilidad pública en la zona de competencia.
- Se trabajará conjuntamente con el Gobierno Estatal y en especial con sus fuerzas policíacas.

ESTRATEGIAS:

- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.
- Empezar acciones para que los empresarios y comerciantes respeten los horarios y las zonas de carga y descarga.
- Dotar de equipamiento, instrumentos, comunicaciones y parque vehicular a la Policía Municipal
- Modernizar los equipos de cómputo, adquirir equipos de identificación digital para el control de detenidos y utilizar tecnología de punta en la vigilancia y control del tránsito vehicular, para optimizar el servicio que presta la policía Municipal.
- Formar, capacitar y elevar la efectividad de la fuerza policíaca a través de una mayor capacitación integral.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



2.-EJE PRIORITARIO: DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO.

OBJETIVOS GENERALES:

Alcanzar un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

A.-SUB EJE: PROMOCIÓN ECONÓMICA.

OBJETIVO:

Coadyuvar e impulsar el desarrollo económico del municipio y de sus comisarías de manera sustentable y equitativa, que permitan la generación de empleos y la competitividad empresarial.

POLÍTICAS:

- El crecimiento económico debe darse sin sacrificar los recursos naturales, respetando al medio ambiente y sin comprometer el bienestar de generaciones futuras.
- Los procesos administrativos deberán ser ágiles y sencillos.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la Mejora Regulatoria.
- Promover e incrementar los apoyos financieros a la micro y pequeña empresa.

B.-SUB EJE: PROMOCIÓN AL EMPLEO

OBJETIVO:

Coadyuvar en la generación de empleos dignos y mejor remunerados para los habitantes del Municipio de Tzucacab

POLÍTICA:

- Se promoverá el acceso al empleo especialmente en la población con menos ingresos.

ESTRATEGIAS:

- Implementar acciones para atraer nuevas empresas al Municipio
- Fomentar el establecimiento de empresas locales en las comisarías
- Realizar y participar en eventos encaminados a la promoción del empleo.
- Desarrollar programas para evitar la intermediación entre los compradores y productores de las comisarías, y brindarles asesorías para su mejor desempeño y funcionamiento.
- Implementar acciones de promoción del empleo de medio tiempo para jóvenes estudiantes.
- Realizar acciones para promover la contratación de personas cuyas edades oscilen entre los 35 y 59 años de edad.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



C.-SUB EJE: CAPACITACIÓN

OBJETIVO:

Establecer programas de capacitación permanentes orientados a mejorar el nivel de cultura empresarial.

POLÍTICA:

- Los programas de capacitación serán permanentes y afines a las actividades económicas del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Impartir y ampliar los cursos de capacitación de acuerdo a las necesidades de las empresas oferentes.
- Establecer convenios con instituciones educativas para la obtención de la certificación oficial de los cursos de capacitación.

D.-SUB EJE: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

OBJETIVO:

Apoyar el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

POLÍTICA:

- Promover la competitividad de la micro y pequeña empresa.

ESTRATEGIAS:

- Promover, orientar y brindar asesorías a las micro y pequeñas empresas.
- Fomentar la comercialización de productos artesanales.

E.-SUB EJE: SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL.

OBJETIVO:

Incrementar proyectos productivos agropecuarios en comisarias y zonas urbanas marginadas del Municipio

POLÍTICAS:

- Es prioritario el aprovechamiento de los recursos de la región.
- Se darán preferencia a las zonas marginadas y a los productores que se organicen para la producción y comercialización de sus productos.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas.
- Impulsar acciones productivas en coordinación con instancias educativas y de investigación



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



3.- EJE PRIORITARIO: IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES.

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

OBJETIVOS GENERALES:

- Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas interinstitucionales, en materia de salud, cultura, deporte, educación, jóvenes, infraestructura social y vivienda, que promuevan la participación ciudadana y la equidad de género.
- Generar las oportunidades que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida a través del desarrollo de sus capacidades.
- Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.
- Brindar servicios ágiles, con calidad y calidez que correspondan a las necesidades reales de la población.

A.-SUB EJE: SALUD.

OBJETIVO:

Mejorar y promover las condiciones de salud de la población, a través de apoyos encaminados a la prevención, atención médica y rehabilitación, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.

POLÍTICA:

- Los servicios médicos deberán garantizarse a los grupos de mayor vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS:

- Planear, promover y dar seguimiento a los programas preventivos de salud, con especial atención a grupos de alto riesgo.
- Desarrollar acciones que contribuyan a la lucha contra las adicciones atendiendo sus causas.
- Implementar programas dirigidos al saneamiento ambiental.

B.-SUB EJE: EDUCACIÓN

OBJETIVOS:

- Reducir las desigualdades en las oportunidades educativas mediante la entrega de apoyos educativos y estímulos.
- Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo.

POLÍTICAS:

- Dar prioridad a las zonas y sectores de población vulnerable.
- Reorientar los programas de servicio social.
- Los beneficios se enfocarán hacia los sectores más vulnerables.
- Los beneficios se otorgarán previa evaluación y priorización de las necesidades.
- Se Incorporarán a los prestadores de servicio social en programas afines a su preparación académica.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



ESTRATEGIAS:

- Implementar programas educativos y de orientación, para crear una cultura de valores en los niños, jóvenes y adultos del Municipio.
- Promover y encabezar, en coordinación con otras instituciones, acciones para impartir educación básica para jóvenes y adultos
- Desarrollar diversas actividades que favorezcan el desarrollo integral de los asistentes a los talleres educativos.
- Realizar programas que promuevan la lectura y aumenten los servicios en las Bibliotecas Públicas Municipales.
- Promover diversas actividades en los paseos educativos, que refuercen los conocimientos sobre nuestro medio y valores de los niños y niñas.
- Impulsar y ampliar los servicios y los cursos regulares y especiales de computación dirigidos a los niños, adultos y personas con discapacidad.
- Otorgar apoyos educativos y estímulos compensatorios crecientes a niños y jóvenes de bajos recursos socioeconómicos, para disminuir la deserción y bajo rendimiento escolar
- Canalizar a los estudiantes que prestan su servicio social en el Ayuntamiento a las diferentes áreas y departamentos, acorde a su perfil académico

C.-SUB EJE: ETNIA MAYA.

OBJETIVO:

Revalorizar la cultura maya por medio de la enseñanza oral y escrita de la lengua maya, a través de diversas actividades y promoción de las mismas.

POLÍTICAS:

- Se garantizará el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas de la Etnia Maya al desarrollo del Municipio.
- Se fortalecerá la infraestructura básica y social de las comunidades rurales

ESTRATEGIAS:

- Implementar acciones para difundir los programas y actividades de la Lengua Maya.
- Realizar actividades para incrementar el nivel de conocimiento de los estudiantes de la Lengua Maya.
- Establecer convenios de colaboración que impulsen la lengua maya, con instituciones educativas de nivel superior.
- Desarrollar programas dirigidos al rescate y preservación de la tradición maya.
- Realizar programas sociales, económicos y de infraestructura básica y social, dirigidos a la población de la etnia maya.

D.-SUB EJE: EQUIDAD DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y en la familia mediante la implementación y consolidación de programas de prevención y atención que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil.

Actualizar de manera permanente los conocimientos teóricos y prácticos en materia de equidad de género de los/as servidores/as públicos/as, y generar, sistematizar y difundir información referente al tema.

POLÍTICAS:



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- La atención será con perspectiva de género.
- Se fomentará la visión de género en todos los actos del Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Implementar y reforzar campañas de prevención y acciones de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres y la familia, y difundir la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia principalmente en los sectores y zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Implementar y fortalecer programas encaminados a la sensibilización del personal médico y áreas de atención al público en temas relativos a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y en la familia.
- Impulsar un programa sustentable de atención a la violencia mediante la creación y fortalecimiento de grupos de auto apoyo de hombres y mujeres en situación de violencia intrafamiliar.
- Promover la coordinación de esfuerzos entre el Estado, el Municipio y la Federación para la aplicación de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante la celebración de convenios de colaboración que permitan la realización de acciones conjuntas.
- Generar, sistematizar y difundir información sobre el tema de violencia hacia las mujeres en la familia a fin sustentar de toma de decisiones sobre bases objetivas.
- Actualizar permanentemente los conocimientos teóricos y prácticos de los de servidores/as públicos del

E.-SUB EJE: JÓVENES.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo humano integral de los niños y jóvenes, propiciando su participación cívica, cultural y social en su comunidad, mediante, promociones, mecanismos de convivencia y estrategias que involucren su participación responsable y autogestiva.

POLÍTICA:

- Se fomentará la participación activa de los jóvenes para incorporarlos integralmente al desarrollo del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Implementar programas para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de espacios de expresión, Esparcimiento, recreación y participación social, dirigidos a los jóvenes,
- Fomentar la participación de Asociaciones y Organismos no gubernamentales en la organización de actividades dirigidas a los jóvenes.
- Implementar programas educativos y de desarrollo profesional que contribuyan a elevar la calidad de vida de los jóvenes, facilite su incorporación al mercado laboral y productivo, y coadyuven a su economía familiar
- Proporcionar a los jóvenes las herramientas que contribuyan a su desarrollo profesional.
- Promover la participación de niños y jóvenes en distintas disciplinas por medio de la competencia sana y el convivio, otorgando incentivos para continuar con su desarrollo.
- Desarrollar programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral, la cultura de la prevención y fomente los valores.

F.-SUB EJE: CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



OBJETIVO:

Fomentar una vida cultural en el Municipio y ofrecer amplio acceso a manifestaciones artísticas de calidad, para el mayor número posible de sus habitantes, que enriquezcan y promuevan el interés y la participación ciudadana, procurando mayor participación de artistas locales.

POLÍTICAS:

- La promoción y difusión de los programas populares, tradicionales y de fomento artístico será sin preferencia.
- Los criterios de los programas atenderán siempre de acuerdo al mérito artístico y sin prejuicios de ninguna clase.
- Se dará preferencia a las actividades que presenten mayor beneficio a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar y promover programas culturales integrales en foros y espacios de expresión artística procurando brindar mayor difusión a la participación de artistas locales.
- Desarrollar y promover programas culturales integrales y multidisciplinarios en todas las comisarías

G.-SUB EJE: DEPORTE.

OBJETIVO:

Impulsar y difundir la práctica de la actividad física a través de la enseñanza de la técnica de diferentes deportes y la convivencia familiar, teniendo como meta promover la salud, el desarrollo de habilidades físicas y mentales, la adecuada aplicación del tiempo libre y la integración del individuo a la comunidad mediante el "Deporte Formativo" y el "Deporte Competitivo".

POLÍTICAS:

- Se realizarán eventos deportivos para todos los sectores de la sociedad
- Establecer programas y temporadas para el mantenimiento de los espacios deportivos.
- Los lugares para el desarrollo de las actividades físicas deberán ser seguros para el desarrollo de las mismas y de la población de la zona.
- Se promoverá la cultura física como un hábito entre los habitantes del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Realizar programas que promuevan las actividades de la cultura física.
- Desarrollar programas para fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas existentes e impulsar la Incorporación de nuevos deportes.
- Procurar acciones en coordinación con los comités deportivos para ampliar y reforzar su trabajo, y la calidad de los servicios de las instalaciones deportivas.
- Desarrollar programas para elevar el bienestar de la población municipal a través de la cultura física.
- Sentar las bases para la creación de una instancia que promueva la cultura física municipal.

H.-SUB EJE: COMUNIDADES AUTOGESTIVA.

OBJETIVO:

Potenciar las capacidades de los ciudadanos y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



niveles de bienestar, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

POLÍTICAS:

- Se privilegiará la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito municipal.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la participación y autogestión de los grupos organizados de participación ciudadana.
- Implementar programas para fortalecer la vinculación con los Grupos Organizados que participan en actividades de Participación Ciudadana.
- Fomentar actividades comunitarias con los consejos de participación ciudadana.
- Desarrollar actividades diversas en las Comisarias del Municipio, que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo individual y colectivo de sus habitantes.
- Fortalecer la capacidad organizativa de los habitantes de las Comisarias del Municipio de Para otorgarles una verdadera representatividad en el ámbito sociopolítico, en un marco de respeto, diálogo y tolerancia, en la búsqueda de oportunidades de su desarrollo integral.
- Impartir talleres de autoempleo y superación, modernos e innovadores, y desarrollar acciones que diversifiquen y mejoren los servicios que brindan los Centros de Superación Integral.
- Aprovechar los recursos de los programas federales y estatales que estén orientados a la meta de que los ciudadanos tengan una vivienda digna y de fomento a las condiciones higiénicas de la misma.
- Promover y fomentar a través de la participación ciudadana la generación de obras y acciones de manera subsidiaria, que eleven su calidad de vida.
- Encauzar y vincular los programas federales afines al desarrollo social y humano, para que se apliquen de manera adecuada en el Municipio.

4.-ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETIVOS GENERALES:

Propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Desarrollar programas dirigidos a la familia y al desarrollo sano e integral de la niñez, con el fin de reducir su vulnerabilidad social y garantizar el pleno respeto a sus derechos.

A.-SUB EJE: GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

OBJETIVO:

Coadyuvar solidariamente con la población más vulnerable, con el fin de apoyarlas en las situaciones adversas que enfrentan. Así como realizar acciones que contribuyan a abatir la discriminación de los grupos más vulnerables de la sociedad.

POLÍTICAS:

- Se procurará reducir los riesgos característicos de la vejez, aminorar sus consecuencias y acrecentar las posibilidades de una vejez en el máximo de bienestar.
- Con los niños y adolescentes en riesgo de calle se pretenderá reintegrarlos en el ámbito social y contribuirá a disminuir el abuso, violencia y discriminación.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- Se trabajará para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de cualquier tipo.
- Se promoverán los principios de la igualdad, pluralidad, diversidad y tolerancia.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar y ampliar los servicios integrales para adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.
- Impulsar acciones que permitan elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores, que habitan en la ciudad de Mérida y sus Comisarías, a través de su inserción en el campo laboral, familiar, recreativo, social, cultural, etc.
- Realizar y coordinar programas multidisciplinarios en vinculación con organismos de la sociedad civil y dependencias públicas, dirigidos a atender las necesidades del Adulto Mayor y la reversión de la pirámide poblacional en un futuro cercano, así como también la procuración y difusión de sus Derechos Humanos.
- Fortalecer, ampliar y coordinar programas que permitan a los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.
- Implementar programas y acciones que fomenten la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, conforme a las disposiciones en materia de derechos humanos y que permitan el logro de avances en materia de empleo, accesibilidad, salud, educación, y acceso a bienes y servicios.
- Otorgar y reforzar los servicios de cuidado y apoyo necesarios, para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
- Impulsar la participación coordinada de las organizaciones sociales que atienden a personas con discapacidad en la planificación, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas pertinentes.
- Realizar acciones que eviten cualquier forma de discriminación por origen étnico, edad, género, embarazo, estado civil, ideología, orientación sexual, posición económica, aspecto físico, discapacidad o estado de salud, trabajo o profesión, que atenten contra la dignidad humana.

B.-SUB EJE: FAMILIA Y NIÑOS.

OBJETIVO:

Promover la integración de la familia como la base de la sociedad para el desarrollo de las capacidades de sus integrantes así como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

POLÍTICAS:

- La promoción de los valores debe comenzar en el ámbito familiar.
- Las familias en situación vulnerable se atenderán de manera prioritaria.
- Los apoyos se darán de manera transparente.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar programas dirigidos a reforzar la convivencia y valores familiares.
- Proporcionar a la ciudadanía servicios integrados e integrales que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.
- Trabajar de manera conjunta y organizada con Instituciones públicas y privadas a favor de las familias más vulnerables del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- Atender las necesidades de desarrollo humano y social de niñas, niños y adolescentes de manera integral, en apego al ejercicio pleno al respeto de los derechos y dignidad de la niñez.

5.-EJE PRIORITARIO: DESARROLLO ORDENADO SUSTENTABLE.

DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS GENERALES:

Instrumentar, establecer los medios y procedimientos necesarios para la planeación, ejecución y control del desarrollo urbano como medio de promoción de un desarrollo ordenado y sustentable para procurar mejores condiciones de vida.

Crear una instancia dedicada a planear y resolver la problemática urbana, desde el punto de vista de programas, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sustentable del municipio y su integración municipal, regional y en el sistema urbano nacional.

A.-SUB-EJE: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

OBJETIVO:

Elaborar y los planes urbanos, así como los estudios de carácter multidisciplinario en concordancia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación, así como su instrumentación en las acciones a corto, mediano y largo plazo.

POLÍTICAS:

- En todos los programas se procurará el mantenimiento, mejora y restauración del equilibrio entre los asentamientos humanos y los elementos naturales.
- La planeación debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población, y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, orientándolo hacia zonas aptas para este uso, a fin de mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida.
- Se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.
- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las zonas de preservación y conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.
- Será indispensable fortalecer las previsiones de carácter ecológico y ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar y aprobar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET).
- Promover la instrumentación de los planes y programas de Desarrollo Municipales ante los diversos órganos e instancias de gobierno a nivel federal, estatal.
- Procurar el aprovechamiento de los espacios públicos urbanos, de modo que sea acorde a las necesidades socioeconómicas del área, con el medio ambiente natural y construido, acorde con los planes y programas.
- Recopilar y sistematizar la información necesaria para la planeación en el municipio y ponerla a Disposición del público.
- Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, contando con la participación de los habitantes en la elaboración de los planes y programas respectivos.

B.-SUB-EJE: VIVIENDA.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



OBJETIVO:

Fomentar e impulsar normas que garanticen un ambiente de confort y seguridad para todos los habitantes del Municipio en la construcción de viviendas nuevas.

POLÍTICAS:

- En el diseño de vivienda nueva, se integrarán criterios de uso eficiente de energía.
- Se promoverá el uso de nuevas tecnologías en la construcción y mejoramiento de vivienda.
- Se promoverá la optimización de los servicios de equipamiento e infraestructura en la construcción de vivienda.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar un catálogo de normas técnicas para diseño y construcción de vivienda nueva en el Municipio.
- Elaborar normas técnicas para el diseño y la construcción de infraestructura en los Desarrollos Habitacionales.
- Realizar campaña de difusión de la Reglamentación y la Normatividad referente a la creación y remodelación de la vivienda en el Municipio.

C.-SUB-EJE: IMAGEN Y EQUIPAMIENTO URBANO

OBJETIVO:

Contar con un municipio con una imagen de preservación y respeto de la riqueza cultural e histórica que nos enorgullece, y evitar que se ocasionen impactos negativos importantes en la percepción visual, por la distorsión o cualquier forma de alteración del entorno natural, histórico y urbano

POLÍTICAS:

- La publicidad y los anuncios deberán permitir la visibilidad en las vialidades.
- Los anuncios deberán contar con características de seguridad para la población.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar acciones para regular y controlar la distribución e instalación de los anuncios publicitarios, así como su retiro en caso de carecer de permiso.
- Controlar y emitir los lineamientos para el equipamiento y mobiliario urbano en las vías y Espacios públicos.

D.-SUB EJE: CULTURA PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

OBJETIVO:

Promover el cuidado del medio ambiente entre las generaciones presentes en beneficio de las generaciones futuras, apoyándose en el marco legal vigente.

POLÍTICAS:

- Se promoverá la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado del medio ambiente en el Municipio



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- Se reconocerá públicamente a quienes participen de manera activa en el cuidado del medio ambiente.

ESTRATEGIAS:

- Desarrollar e impulsar programas tendientes a educar a la ciudadanía en las diferentes ramas relevantes a la protección del medio ambiente.
- Desarrollar acciones para fortalecer y ampliar la superficie de las áreas naturales
- Impulsar esquemas para conservar y cuidar el arbolado de la Ciudad.
- Trabajar de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno, instituciones educativas, de investigación y la sociedad civil con el propósito de desarrollar acciones para combatir la contaminación ambiental.
- Desarrollar acciones para el cuidado y la protección de la calidad del manto freático.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

OBJETIVOS GENERALES:

Optimizar los recursos económicos, tecnológicos y de tiempo en las obras que se ejecuten buscando el menor perjuicio a los ciudadanos.

Dotar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesario, para el aprovechamiento de los servicios públicos, buscando la satisfacción ciudadana.

Ampliar y mejorar los Servicios Públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población.

Eficientar los procesos para la prestación de los servicios públicos, bajo un esquema de mejora continua.

A.-SUB EJE: OBRAS CIVILES

OBJETIVO:

Planear, construir y mantener la obra pública con calidad, para contribuir al desarrollo humano y comunitario a través de un manejo transparente y eficiente de los recursos.

POLÍTICAS:

- La construcción de la obra pública deberá permitir la accesibilidad de los adultos mayores y personas con discapacidad.
- Se dará prioridad a la construcción de obras que representen mayor beneficio, atendiendo las demandas de la sociedad.
- La construcción de la obra pública se realizará cumpliendo la normatividad vigente y se buscará mejorar las características de la norma.
- El presupuesto de las obras públicas se ejercerá en beneficio de las personas que carecen de recursos Económicos.

ESTRATEGIAS:

- Construir la obra pública contando con el consenso de los ciudadanos, considerando a las personas con discapacidad y adultos mayores y de acuerdo los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.
- Realizar la obra pública considerando su proyección a corto, mediano y largo plazo, con base en los estudios necesarios para su ejecución, tomando como base el plan estratégico, los



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.

- Realizar obras de alto impacto social, atendiendo el interés de la comunidad.
- Dar atención a las demandas de las zonas marginadas, en la construcción de obras públicas, a fin de incrementar la calidad de vida en esas comunidades.
- Realizar acciones de programas sociales para elevar la calidad de vida de los habitantes en zonas marginadas del municipio.

B.-SUB EJE: PARQUES Y JARDINES.

OBJETIVO:

Mantener, mejorar y construir los parques del Municipio para que pueda darse el adecuado disfrute de los mismos.

POLÍTICAS:

- Que los parques cuenten con una iluminación adecuada para evitar la inseguridad en los mismos.
- Plantear árboles y vegetación de la región.
- El diseño y uso de los parques será para todos los sectores de la población, especialmente las personas mayores y con discapacidad.

ESTRATEGIAS:

- Construir y equipar parques y jardines incluyentes para todos los sectores de la sociedad y, acordes a las necesidades actuales.
- Mantener y conservar en óptimo estado la infraestructura existente de los parques y jardines del Municipio, así como los de nueva creación.
- Forestar y reforestar con plantas nativas de la región.
- Mejorar los equipos para el mantenimiento de los centros recreativos y parques públicos, utilizando los más eficientes y adecuados a las necesidades e infraestructura de la Ciudad.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento de los centros recreativos y parques públicos del municipio.

C.-SUB EJE: ESPACIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO:

Mantener y dotar a la ciudad, y sus comisarias de las áreas verdes, andadores, necesarias para contribuir con el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y facilitar la convivencia urbana.

POLÍTICAS:

- Se utilizarán plantas que no dañen los pavimentos.
- Se plantarán árboles que generen sombra y de rápido crecimiento.
- Las áreas verdes se conservarán en buenas condiciones.
- Se deberá programar la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.

ESTRATEGIAS:

- Incrementar, mantener y conservar las áreas verdes, reforestándolas preferentemente con árboles nativos de la región.
- Realizar obras para la utilización de los espacios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



D.-SUB EJE: VIALIDAD.

OBJETIVO:

Promover la infraestructura vial moderna que permita el mejoramiento del tránsito vehicular y peatonal, considerando el entorno y su uso.

POLÍTICAS:

- Se procurará que las vialidades cuenten con un adecuado sistema de drenaje pluvial.
- Se mantendrán las calles de la Ciudad en óptimas condiciones para el tránsito vehicular y peatonal.

ESTRATEGIAS:

- Construir la infraestructura vial necesaria para mejorar el funcionamiento urbano.
- Adecuar las vialidades para las personas con discapacidad, tercera edad y medios de transporte no motorizados.
- Promover vialidades seguras y amplias para el tránsito vehicular y peatonal, eliminando los obstáculos.
- Impulsar acciones para estandarizar y modernizar la nomenclatura de las vialidades
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Promover estudios de movilidad urbana y transporte masivo.
- Construir la infraestructura vial con las comisarias que se encuentren en sus periferias, atendiendo de Manera prioritaria las de mayor concentración de población, tomando en consideración una visión de largo plazo.

E.-SUB EJE: ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO:

Mantener iluminadas de manera adecuada y eficiente los espacios y vialidades del Municipio y sus comisarias

POLÍTICA:

- El alumbrado Público deberá satisfacer las condiciones de iluminación de los espacios y las vialidades.
- Se garantizará la iluminación de los espacios públicos y vialidades dando pronta respuesta a los reportes ciudadanos.

ESTRATEGIAS:

- Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público del Municipio sus Comisarias
- Optimizar la eficiencia lumínica y/o energética de los sistemas de alumbrado público.
- Decorar las vialidades y espacios públicos con motivos alusivos a las festividades y eventos Conmemorativos.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento de los sistemas de alumbrado público.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



F.-SUB EJE: ELECTRIFICACIÓN.

OBJETIVO:

Ampliar la infraestructura eléctrica en beneficio del mayor número de familias.

POLÍTICA:

- Se dará prioridad a las comunidades de mayor grado de marginación en la ampliación de la red Eléctrica

ESTRATEGIAS:

- Ampliar la red eléctrica y bancos de transformación interactuando con las instancias normativas para abastecer al municipio

G.-SUB EJE: AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.

OBJETIVOS:

Garantizar el suministro adecuado así como la calidad del agua en los sistemas pertenecientes al municipio

Gestionar la administración del sistema de agua potable y drenaje sanitario en el Municipio

POLÍTICA:

- Se garantizará el suministro y la calidad del agua el área de competencia municipal.
- Se mantendrá y ampliará la infraestructura de abastecimiento de agua potable.

ESTRATEGIAS:

- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.
- Garantizar la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Implantar programas de mantenimiento preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Ampliar las líneas de conducción y los sistemas de agua, interactuando con las instancias normativas para abastecer colonias marginadas.
- Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo 115 Constitucional en materia de los servicios públicos de agua potable y drenaje sanitario

H.-SUB EJE: DRENAJE PLUVIAL.

OBJETIVO:

Dar mantenimiento y construir sistemas de drenaje pluvial en las vialidades municipales para evitar encharcamientos y contribuir al mantenimiento del pavimento de las vialidades.

POLÍTICAS:

- Los pozos de drenaje se construirán dentro de las zanjas colectoras.
- Se realizarán sistemas de interconexión de pozos y zanjas donde las condiciones del terreno lo requieran



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



- Los sistemas de drenaje no se ubicarán en zonas que obstaculicen los pasos peatonales o para Discapacitados.

ESTRATEGIAS:

- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del municipio.
- Atender los requerimientos de desagües y desazolve.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento y construcción de los sistemas de drenaje pluvial.

I.-SUB EJE: ASEO URBANO.

OBJETIVO:

Procurar la limpieza de las vialidades y los espacios públicos del Municipio

POLÍTICA:

- Se fomentará la cultura de no tirar basura en las vialidades y en los espacios públicos.
- Las avenidas y vialidades primarias del municipio de gran flujo vehicular y peatonal se barrerán y mantendrán limpias.

ESTRATEGIAS:

- Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las vialidades y espacios públicos del municipio.
- Dotar de las colectoras peatonales de basura a las vialidades y espacios públicos necesarios para promover la adecuada disposición de la misma.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus predios.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.

J.-SUB EJE: CEMENTERIO

OBJETIVO:

Procurar que los panteones municipales se encuentren en óptimo estado de conservación, funcionamiento de los servicios y cuenten con la vigilancia necesaria que permita la seguridad de los ciudadanos, así como la recuperación de los espacios otorgados de manera temporal.

POLÍTICA:

- Se realizarán acciones que dignifiquen al cementerio.

ESTRATEGIAS:

- Implementar un programa de mantenimiento y conservación de los cementerios municipales.
- Desarrollar un programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas y servicios del cementerio

K.-SUB EJE: MERCADOS

OBJETIVO:



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



Brindar en forma óptima y ordenada el servicio público del mercado en los locales, establecimientos o espacios públicos previamente autorizados o concesionados, a través de un manejo eficiente, transparente y responsable para garantizar un servicio de calidad que cumpla con las normas ambientales y urbanas.

POLÍTICA:

- Eliminar la corrupción en los mercados y vigilar el respeto a la normatividad vigente.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar de acuerdo al diagnóstico previo un programa de mantenimiento preventivo que atienda los rezagos en instalaciones, recursos materiales y humanos de los diferentes mercados municipales.
- Implementar acciones para que se brinde a la ciudadanía en general una atención de calidad.
- Promover y desarrollar actividades que regularicen la situación de los ambulantes y locatarios en general.
- Impulsar programas que promuevan los valores éticos y eviten la corrupción.

L.-SUB EJE: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS. (BASURA)

OBJETIVO:

Mejorar y optimizar el manejo de los residuos sólidos no peligrosos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como crear conciencia y hacer participe a la población de la necesidad de un manejo eficiente y responsable de los residuos sólidos.

POLÍTICAS:

- La corresponsabilidad ciudadana será determinante en el manejo integral de los residuos sólidos.
- Los residuos sólidos no peligrosos se manejarán de acuerdo con los criterios de clasificación según la disposición final que corresponda.
- Colaborar con las instancias federal y estatal en el manejo de residuos sólidos.

ESTRATEGIAS:

- Implementar acciones para efficientar el servicio de recolección prestado por el Municipio
- Desarrollar programas para promover y supervisar la separación de los residuos sólidos no peligrosos y la recolección diferenciada en los domicilios, instituciones municipales y en las escuelas.
- Implementar una campaña mediática informativa acerca del programa de la recolección de pilas, que dé a conocer su peligrosidad y su disposición final.
- Desarrollar acciones para supervisar de manera continua la operación del basurero municipal

EJE PRIORITARIO: GOBIERNO HUMANO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

OBJETIVOS GENERALES:

Procurar que las acciones de gobierno se den de manera incluyente, transparente, eficaz y eficiente, prevenir la corrupción y aprovechar el uso de tecnología, procesos y prácticas de buen gobierno en las distintas áreas municipales para lograr un Ayuntamiento con alto sentido de acercamiento a las necesidades de los ciudadanos



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



A.-SUB EJE: SERVICIOS DE CALIDAD.

OBJETIVO:

Alcanzar altos niveles de eficiencia en los procesos de trabajo del Ayuntamiento, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía proporcionándole servicios de excelencia.

POLÍTICAS:

- El trabajo del Ayuntamiento estará basado en la cultura de la calidad.
- La eficiencia deberá estar encaminada a la mejora en los servicios a los ciudadanos.
- Las acciones de mejora se realizarán con la participación de todos servidores públicos municipales.
- Se tomará en cuenta los recursos humanos, económicos, técnicos y todos los elementos necesarios disponibilidad que se requieran en las acciones a realizar

ESTRATEGIAS:

- Fortalecer en el Municipio la cultura del trabajo en equipo, como la forma más adecuada de Proporcionar a la ciudadanía, obras y servicios de primer nivel.
- Medir el desempeño de los procesos de trabajo del Municipio a través de indicadores que permitan evaluar la eficiencia de los mismos y orientar correctamente las acciones de mejora.
- Realizar actividades para alcanzar niveles de excelencia en la atención a los ciudadanos.
- Impulsar y fortalecer el potencial de los trabajadores del Municipio, a través de la implantación de un programa de Desarrollo Humano que contemple acciones encaminadas al crecimiento integral de la persona humana en sus dimensiones: emocional, social, física e intelectual, con el fin contar con servidores públicos en una búsqueda constante de crecimiento, para atender con eficiencia, calidad y humanismo los requerimientos de la sociedad en su conjunto.

B.-SUB EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

OBJETIVO:

Proporcionar bienes y servicios con calidad, transparencia y eficiencia a los clientes internos que permitan el cumplimiento de la misión del Municipio .

POLÍTICAS:

- El manejo de los recursos públicos disponibles será eficiente.
- Se procurará la calidad y transparencia en las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ESTRATEGIAS:

- Implementar normas que determinen estándares de eficiencia, honradez y manejo transparente de los recursos públicos en todas las direcciones del Municipio
- Implementar programas de eficiencia administrativa, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio
- Desarrollar acciones a fin de mejorar los servicios internos que brindan las distintas áreas del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



C.-SUB EJE: CONTRALORÍA MUNICIPAL. (SINDICO)

OBJETIVO:

Verificar las operaciones del Municipio y actividades de los funcionarios públicos municipales, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, presentando propuestas de acciones que promuevan la optimización y transparencia de los recursos, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores éticos, con el fin de que éstas se realicen con transparencia y apego a la normatividad vigente.

POLÍTICAS:

- La administración municipal se apegará a las normas de eficiencia, transparencia y honradez de recursos públicos.
- Entre los funcionarios públicos se promoverá la adhesión a las políticas establecidas para cada Dirección.
- Se promoverá la salvaguarda de los recursos o inventarios del Municipio.
- Las políticas establecidas en todas las Direcciones, se analizarán con el objeto de promover acciones que optimicen y eficiente los recursos públicos.
- Se facilitará a la ciudadanía la formulación de quejas, denuncias e inconformidades por medios directos y electrónicos, e incluso de forma anónima, otorgándole seguridad y, en su caso, protección personal a los testigos que permitan la sanción de servidores públicos corruptos.
- Reforzar la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.

ESTRATEGIAS:

- Fortalecer los vínculos entre la Ciudadanía y el Municipio, a través de los programas de la Contraloría Social.
- Implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente.
- Impulsar acciones para vigilar la adhesión a las políticas de control de los servidores públicos.
- Evaluar el resultado y cabal cumplimiento de los programas establecidos por la Administración Municipal para el logro de sus objetivos.

D.-SUB EJE: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

OBJETIVO:

Lograr el fortalecimiento de las finanzas públicas mediante un esquema de fortalecimiento de los ingresos propios con orden, disciplina, prontitud y transparencia en el gasto para contar con finanzas sanas que redunden en obras y acciones para el beneficio de los ciudadanos.

POLÍTICAS:

- La administración de las finanzas públicas se llevará a cabo a través de mecanismos transparentes y modernos.
- Los recursos financieros serán ministrados oportunamente para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.
- Los servidores públicos implicados en el manejo de las finanzas públicas se conducirán con estricto apego al marco jurídico y al código de ética a establecidos.



H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH, YUCATÁN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015



ESTRATEGIAS:

- Implementar acciones para promover la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales en la ciudadanía.
- Implementar procedimientos para promover y otorgar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Implementar nuevos métodos y tecnologías para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con apego a la legislación fiscal.
- Impulsar acciones para fortalecer la cultura de la disciplina presupuestal en la administración municipal.
- Implementar y desarrollar procesos que permitan aumentar la recaudación fiscal.
- Realizar procesos y programas que redunden en la puntualidad en el pago a proveedores del Municipio.
- Realizar trabajos de investigación en las dependencias estatales y federales acerca de los nuevos programas a que pueda tener acceso el municipio para ampliar las fuentes de recursos para la ejecución de obras y la prestación de servicios.
- Desarrollar acciones para revisar, actualizar y adecuar permanentemente las cuotas de derechos por servicios prestados.

E.-SUB EJE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

OBJETIVO:

Promover el acceso a la información mediante la aplicación de los lineamientos de ley para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas.

POLÍTICAS:

- Todos los servidores públicos conducirán sus acciones de manera responsable, transparente, honesta, eficiente y con apego a la Ley.
- Cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos en las acciones gubernamentales.

ESTRATEGIAS:

- Integrar, publicar y difundir la Cuenta Pública, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.
- Proponer reformas a la normatividad municipal para facilitar el acceso a la información pública del Municipio
- Difundir la legislación y normas aplicables, tanto en el ámbito interno como externo, para facilitar el derecho a la información pública.
- Establecer programas para verificar en las diferentes unidades administrativas del Municipio la Protección de los datos personales de los contribuyentes.
- Implementar programas para fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas en servidores públicos y sociedad en general.